



Cabrera – Cundinamarca, viernes catorce (14) de abril del año dos mil veintitrés (2023)
ESTADO No. **010-2023**

FIJACIÓN DE ESTADOS						
No.	CLASE DE PROCESO	No. DE RADICAD	DEMANDANTE/ ACCIONANTE/ COMITENTE	DEMANDADOS/ R	FECHA DE AUTO	AUTO/ANOTACIÓN
1	EJECUTIVO HIPOTECARIO	25120 40 89 001 2015 00014 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CARLOS ALBERTO CAMACHO LINARES Y OTRA	13-04-2023	Fija el 12-07-23 para llevar a cabo diligencia de secuestro
2	EJECUTIVO HIPOTECARIO	25120 40 89 001 2020 00023 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALVARO UBAQUE BEJARANO	13-04-2023	Ordena seguir adelante la ejecución
3	REIVINDICATORIO	25120 40 89 001 2021 00089 00	JOSELITO OLMOS PASTOR Y OTROS	YOLY EDITH FUENTES GARZÓN	13-04-2023	Remite expediente al Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia
4	EJECUTIVO HIPOTECARIO	25120 40 89 001 2022 00027 00	BANCOLOMBIA S.A.	EDILBERTO RUNZA PINILLA	13-04-2023	Niega solicitud de terminación de proceso
5	PERTENENCIA	25120 40 89 001 2022 00054 00	VIRGINIA MORENO DE FONSECA	ALVARO JUAN RODRIGUEZ GUTIERREZ Y OTROS	13-04-2023	Requiere a la parte demandante
6	EJECUTIVO SINGULAR	25120 40 89 001 2023 00009 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA OLIMPIDA CANTOR CASTILLO Y OTRA	13-04-2023	Inadmite demanda
7	EJECUTIVO SINGULAR	25120 40 89 001 2023 00021 00	ORLANDO MARTINEZ MONTOYA	MARIA AZUCENA CIFUENTES Y OTRO	13-04-2023	Inadmite demanda

Notificación: para notificar a las partes los autos anteriormente anotados, se publica el presente estado en el sitio web del Juzgado Promiscuo Municipal

JE

de Cabrera (Cundinamarca), conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PSCJA 20 11567 del cinco (05) de junio del año dos mil veinte (2020), por el término legal de un (1) día, hoy CATORCE (14) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

Número de registros: 8

Firmado Por:
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cabrera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c4eec5ecb22c1bebf0326c61ee9a2a7e5f6cc0728242fabe5c34265203dda98**

Documento generado en 14/04/2023 07:41:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>